



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
24 de octubre de 2023
Español
Original: francés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de los Derechos del Niño

95º período de sesiones

15 de enero a 2 de febrero de 2024

Examen de los informes de los Estados partes

Respuestas del Senegal a la lista de cuestiones relativa a sus informes periódicos sexto y séptimo combinados*

[Fecha de recepción: 16 de octubre de 2023]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial



1. El Senegal presenta información adicional y actualizada sobre todos los aspectos de los derechos del niño expuestos en sus informes periódicos sexto y séptimo.

Primera parte

Respuesta al párrafo 2 a) de la lista de cuestiones (CRC/C/SEN/Q/6-7)

2. El proyecto de ley sobre el Código de la Infancia se ajusta a la Convención y sus Protocolos Facultativos. El proyecto se ha enviado a la Secretaría General del Gobierno para su revisión. Para acelerar el proceso, el Gobierno, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil defensoras de los derechos del niño, ha iniciado una serie de reuniones con otras partes interesadas, incluidos el Parlamento y las comunidades religiosas, tradicionales y consuetudinarias, en apoyo de la adopción del Código de la Infancia.

3. En el proyecto de Código se prevén sanciones en caso de incumplimiento de sus disposiciones, en particular en los artículos 132 a 134 del capítulo VII, relativo a las disposiciones penales.

Respuesta al párrafo 2 b) de la lista de cuestiones

4. El Senegal aún no ha adoptado el tercer plan de acción de la Estrategia Nacional de Protección de la Infancia. Sin embargo, en el proceso ya en curso se tendrán en cuenta las recomendaciones de la evaluación de la Estrategia y se asignarán recursos suficientes para su aplicación.

Respuesta al párrafo 2 c) de la lista de cuestiones

5. Con la introducción del Presupuesto por Programas en 2020, el sector de la protección de la infancia se ha reforzado con un Programa para la Infancia del Ministerio de la Mujer, la Familia y la Protección de la Infancia, cuyo presupuesto ha pasado de 4.429.060.351 francos CFA en 2020 a 10.159.045.120 francos CFA en 2021 y a 20.237.604.259.000 francos CFA en 2023.

6. Ese programa abarca el desarrollo integrado de la primera infancia y la protección de la infancia, con servicios destinados a construir infraestructuras escolares para la primera infancia, contratar y supervisar a monitores, adquirir libros de texto y atender a los niños en situación de calle.

7. El Gobierno del Senegal también ha hecho esfuerzos a través del Ministerio de Justicia, con un aumento del presupuesto del programa “Protección Social y Judicial” de 3.000.210.455 francos CFA en 2022 a 3.104.265.889 francos CFA en 2023.

Respuesta al párrafo 2 d) de la lista de cuestiones

8. El Senegal elaboró su primer plan de contingencia para el sector de la protección de la infancia para que abarcase el período 2017-2018, junto con un plan de acción que cubría los riesgos en los establecimientos clasificados como instalaciones clasificadas para la protección del medio ambiente¹ (transporte de materiales peligrosos, seguridad marítima, etc.), los riesgos de seguridad, los riesgos asociados a los conflictos armados (grandes concentraciones, conflictos armados, inseguridad alimentaria, etc.) y los riesgos naturales (inundaciones, epidemias, erosión costera, etc.). Ese plan de acción contó con un presupuesto de 1.280.085.000 francos CFA y se tuvo en cuenta a los niños en todas las etapas del proceso.

9. Para el período 2020-2024, el plan de contingencia se evaluó y actualizó con un nuevo plan de acción dotado con 1.349.900.000 francos CFA.

¹ Instalación catalogada de protección del medio ambiente.

10. En el plan de contingencia se tiene en cuenta la seguridad alimentaria, ya que se contempla un programa de lucha contra la langosta y la ejecución de proyectos agrícolas en el marco del Programa de Tierras Agrícolas Comunitarias.

Respuesta al párrafo 3 a) de la lista de cuestiones

11. Con arreglo a su voluntad de fortalecer la Comisión de Derechos Humanos del Senegal y permitirle recuperar la categoría A, el Gobierno elaboró, en marzo de 2023 y tras una amplia consulta con todas las partes interesadas, un proyecto de ley con el que se modifica y sustituye a la Ley núm. 04, de 10 de marzo de 1997. Con el nuevo proyecto de ley se fortalece la independencia e imparcialidad de los miembros de la Comisión, en particular al establecer, en su artículo 9, que sus miembros, denominados comisarios, no podrán ser perseguidos, buscados, detenidos, encarcelados o juzgados por las opiniones que expresen o los actos que realicen en el ejercicio de sus funciones.

12. Además, en virtud de los artículos 8 y 20, el Presidente de la Comisión solo podrá ser cesado en sus funciones antes de la expiración de su mandato de seis años en caso de impedimento debidamente constatado, y tanto la sede como los locales de las delegaciones regionales de la Comisión se consideran inviolables y no podrán ser registrados sin comunicarlo previamente al Presidente y sin que esté presente el Comisario del Consejo Ejecutivo.

13. Además, se han reforzado la autonomía financiera y presupuestaria y los recursos de la institución, con un aumento gradual de su presupuesto de 50 millones a 100 millones de francos CFA para 2021. El Gobierno también ha asignado a la institución una nueva sede, que estará plenamente operativa en septiembre de 2023.

14. El documento sigue actualmente el trámite administrativo pertinente.

15. En abril de 2023, el Ministro de Justicia emitió una orden ministerial por la que se nombraba a los 30 nuevos miembros de la Comisión, que tomaron posesión a fines de agosto de 2023.

Respuesta al párrafo 3 b) de la lista de cuestiones

16. La reforma del proyecto de ley sobre el Defensor del Menor aún no ha entrado en vigor. No obstante, en la sección II del proyecto de Código de la Infancia se prevé la creación de una autoridad independiente, denominada Defensor de los Niños, que se encargará de promover, proteger y defender los derechos del niño.

17. Además, en virtud del artículo 116 del proyecto de Código de la Infancia, el Defensor de los Niños tiene, entre otras funciones, la de denunciar ante el fiscal los actos cometidos en perjuicio de un niño que sean susceptibles de constituir una infracción penal.

Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones

18. El Senegal ha adoptado diversas medidas para luchar contra el matrimonio infantil. La lucha contra esa práctica pasa necesariamente por elevar la edad mínima para contraer matrimonio de las niñas. Se ha elaborado un plan de acción nacional para poner fin a ese fenómeno, con un presupuesto estimado de 3.467.300.000 francos CFA. Ese plan incluye la agilización de la adopción del Código de la Infancia y el aumento de la edad mínima para contraer matrimonio de las niñas hasta los 18 años.

19. Además, se están llevando a cabo campañas de sensibilización en las comunidades, utilizando argumentos religiosos y médicos para poner de relieve los efectos nocivos de esa práctica en la salud de las niñas.

20. El Gobierno también desarrolla actividades de divulgación y sensibilización a través de los centros de asesoramiento para adolescentes, que trabajan para prevenir el matrimonio de las muchachas jóvenes y atender a las que son víctimas de matrimonios precoces.

21. A nivel legislativo, en el proyecto de ley sobre el Código de la Infancia figura la prohibición del matrimonio de menores de 18 años.

Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones

22. Con vistas a rehabilitar el Parlamento Nacional de los Niños, el Gobierno organizó una mesa redonda en 2022 con el apoyo de asociados técnicos y financieros. Durante esta reunión se adoptó una hoja de ruta para el proceso conducente a su reactivación.

23. Además, en la sección II del proyecto de ley sobre el Código de la Infancia se contempla la creación de un Parlamento de los Niños, que deberá tomar como modelo a la Asamblea Nacional.

24. En cuanto a sus recursos y medios, en el artículo 129 del proyecto de ley se establece que el Parlamento Nacional de los Niños se financiará con cargo al presupuesto del Estado.

Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones

25. En el Senegal, la inscripción de los nacimientos es gratuita, y se han adoptado varias medidas para generalizarla en todo el país:

- Aplicación de una estrategia nacional sobre el estado civil en 2022.
- Creación de la Dirección del Estado Civil como Organismo Nacional del Estado Civil en mayo de 2023.
- Adopción del Plan Nacional de Formación para funcionarios del registro civil, auxiliares del registro civil, trabajadores comunitarios y archiveros, en el que se contempla la formación de 3.000 agentes del registro civil para 2023.
- Puesta en marcha del programa “Nekkal”, en el que se prevé la construcción y rehabilitación de centros del registro civil y su informatización para 2022.
- Diseño de un sistema informático nacional para la gestión de los actos relacionados con el estado civil.
- Cambio, por indicación del Presidente de la República, de la celebración de un día nacional de sensibilización sobre el estado civil a la de una semana.
- Creación de sistemas de ayuda para la inscripción de los nacimientos en zonas de difícil acceso (rincones del estado civil).
- Introducción en el Ministerio de Educación de un sistema de detección y regularización de alumnos sin certificado de nacimiento.
- Apoyo a los centros del registro civil a través de los proyectos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Regional de Apoyo al Pastoreo en el Sahel.

26. En cuanto a las medidas adoptadas para garantizar el acceso de todos los niños a la educación y la salud, cabe mencionar:

- El Plan Nacional de Salud y Desarrollo Social 2019-2028, en cuyo marco se ofrece asistencia sanitaria gratuita a todos los niños menores de 5 años.
- Descentralización de la formación del personal sanitario a las regiones.
- Política de gratuidad de la enseñanza primaria y de los libros de texto en el marco del Programa para la Mejora de la Calidad, la Equidad y la Transparencia en la Educación y la Formación.

27. En la legislación del Senegal se establece que un recién nacido que se encuentre en el Senegal cuyos padres sean desconocidos es senegalés. El concepto de expósito aún no se ha incorporado al ordenamiento jurídico del país.

28. Sin embargo, en su deseo de erradicar la apatridia, el Senegal ha ratificado los convenios pertinentes, y en 2022 adoptó la Ley núm. 2022-01, de 14 de abril de 2022, sobre el Estatuto de los Refugiados y Apátridas.

29. También, en cumplimiento con los compromisos del país, se ha elaborado un Plan de Acción Nacional para la Erradicación de la Apatridia. En ese Plan se prevé una modificación del artículo 3 de la Ley núm. 61-10, de 7 de marzo de 1961, en virtud de la cual se reconoce la presunción de la nacionalidad senegalesa de los niños encontrados en territorio senegalés si, de lo contrario, serían apátridas.

30. Asimismo, se revisará el artículo 55 del Código de la Familia para que todos los niños encontrados en el Senegal de padres desconocidos puedan ser inscritos en el registro civil del mismo modo que los demás recién nacidos.

Respuesta al párrafo 7 a) de la lista de cuestiones

31. En el Senegal, solo en el artículo 285 del Código de la Familia se autorizan los castigos corporales, disposición que aún no ha sido derogada. No obstante, en virtud del Decreto núm. 79-1165, de 20 de diciembre de 1979, relativo a la Organización de la Enseñanza Elemental, se prohíbe el recurso a los castigos corporales.

32. Los castigos corporales en las escuelas fueron objeto de una circular dirigida en 2019 por el Ministro de Educación a las inspecciones educativas, en la que les recordaba la prohibición absoluta de los castigos corporales.

33. En aplicación de ese Decreto, desde 2020 se han puesto en marcha mecanismos de vigilancia, en particular los Observatorios de Vulnerabilidad a la Pérdida Escolar y las Unidades de Alerta y Vigilancia contra la Violencia en las Escuelas.

Respuesta al párrafo 7 b) de la lista de cuestiones

34. Para combatir todas las formas de violencia sexual, el Gobierno adoptó en 2020 la Ley núm. 2020-05, de 10 de enero de 2020, en la que se tipifican como delitos la violación y los actos de pederastia. En ese marco, se ha adoptado un plan de acción nacional en el marco de la aplicación de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Mutilación Genital Femenina 2022-2030.

35. Además, en 2022 el Gobierno validó un módulo de formación sobre la protección de los niños en línea contra el abuso, el acoso y la violencia en la escuela.

Respuesta al párrafo 7 c) de la lista de cuestiones

36. Dado el carácter reciente de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Mutilación Genital Femenina 2022-2030 y su plan de acción quinquenal 2022-2026, esos instrumentos aún no han sido evaluados. No obstante, en la Estrategia se incluye el establecimiento de una plataforma para el diálogo multisectorial y la gestión de datos, la introducción de un módulo sobre la mutilación genital femenina en los cursos de la academia de policía, la sensibilización en pro de la erradicación de la mutilación genital femenina a través de los medios de comunicación, el empoderamiento socioeconómico de las mujeres y las niñas, y la formación de los agentes judiciales y docentes.

Respuesta al párrafo 7 d) de la lista de cuestiones

37. Además del proyecto de ley sobre el Código de la Infancia, en el que se contempla la elevación de la edad del matrimonio a 18 años, el Senegal ha puesto en marcha el programa de lucha contra el matrimonio infantil y los embarazos precoces “Nuevo pacto”. En ese programa se preconiza la creación de clubes de jóvenes líderes y el desarrollo de un pacto comunitario entre padres que se comprometen a promover el abandono de los matrimonios infantiles y chicas que se comprometen a evitar los embarazos precoces.

38. El Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil también llevan a cabo campañas de sensibilización.

Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones

39. El Convenio de La Haya aún no se ha transpuesto a la legislación nacional. No obstante, en 2018 el Gobierno del Senegal estableció una autoridad central competente en materia de adopción internacional, tarea que recayó en el Departamento de Protección Judicial y Social (DPJS). La autoridad central competente en materia de adopción internacional comenzó a funcionar con la creación de la Comisión de Determinación de la Compatibilidad, establecida en virtud de la Orden núm. 029385, de 15 de noviembre de 2022. Los miembros de esa Comisión tomaron posesión de sus cargos en diciembre de 2022.

40. Además, el Ministerio de Justicia remitió una guía sobre la adopción internacional a todas las autoridades judiciales y administrativas competentes en la materia.

Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones

41. Para apoyar el proceso de inclusión escolar de los niños con discapacidad, el Estado proporciona a las escuelas inclusivas material pedagógico y equipos escolares adaptados a esos niños. Además, se ofrecen servicios escolares en cuatro centros especializados: Talibou Dabo, Centre Verbotonal, Aminata MBAYE y el Instituto Nacional para la Educación y la Formación de Jóvenes Ciegos.

42. Además, se organizó en las escuelas la realización de exámenes médicos para los alumnos con discapacidad con el fin de otorgarles la Tarjeta de Igualdad de Oportunidades y cubrir sus gastos médicos como parte del proyecto denominado “Decidir sobre la educación de los niños con discapacidad mediante la libre elección y un enfoque inclusivo de la calidad”. Como resultado, a fecha 23 de junio de 2022, 70.510 personas con discapacidad, incluidos 20.786 niños, habían obtenido su Tarjeta de Igualdad de Oportunidades, que les da acceso gratuito a la educación.

43. Por otra parte, en el marco del programa de desarrollo de la educación inclusiva, el Senegal, tras finalizar el documento de política de educación inclusiva y especial y poner en marcha un proyecto centrado en la educación inclusiva denominado “Hacer escuela”, ha comenzado a crear aulas inclusivas en todo el país, comenzando por las regiones de Dakar, Thiès, Kaolack, Ziguinchor y Saint Louis.

44. En cuanto a la formación del personal docente y otro personal especializado, el Estado organiza periódicamente sesiones de capacitación en colaboración con los asociados técnicos y financieros.

45. Para luchar contra la estigmatización de las personas con discapacidad, se llevan a cabo campañas de sensibilización en días especiales, como la Semana Nacional de la Discapacidad, el Día del Bastón Blanco, el Día del Albinismo, etc.

46. A través de los 46 comités departamentales de protección de la infancia, se informa a todos los niños sobre cómo denunciar los casos de violencia. De acuerdo con el principio de no discriminación, en la Estrategia Nacional de Protección de la Infancia no se han establecido categorías entre los niños.

47. Además de los comités departamentales de protección de la infancia, el Gobierno ha establecido mecanismos de denuncia a través de líneas telefónicas directas y portales web para denunciar la violencia en línea.

48. Se mantuvieron conversaciones con las autoridades administrativas y se organizaron campañas de sensibilización para incorporar a la escuela a los niños con discapacidad, con la creación de “Clubes de inclusión”.

Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones

49. Actualmente, no está previsto despenalizar el aborto. No obstante, en virtud del artículo 35 del Código de Deontología Médica del Senegal se permite el aborto cuando es el único medio para salvar la vida de la madre.

Respuesta al párrafo 10 a) de la lista de cuestiones

50. Para reducir las disparidades regionales en el acceso a una atención sanitaria de calidad, el Senegal ha puesto en marcha el proyecto “Invertir en la salud de la madre, el niño y el adolescente”, dotado con 130 millones de dólares de los Estados Unidos para el período 2020-2024 en 6 regiones: Kaffrine, Tambacounda, Kédougou, Kolda, Sédiou y Ziguinchor. El objetivo del proyecto es mejorar la utilización de los servicios esenciales (salud reproductiva, materna, neonatal, infantil y adolescente) que cumplen las normas de calidad establecidas, reduciendo al mismo tiempo las disparidades regionales en el acceso a una atención sanitaria de calidad para madres e hijos. El proyecto ha contribuido a reforzar la descentralización de la formación del personal sanitario hacia las regiones y a mejorar la disponibilidad de recursos humanos dedicados a la atención sanitaria materno-infantil mediante la contratación privada o la incorporación a la función pública de más de 2.000 matronas, enfermeras y médicos.

51. Ese proyecto también permitió:

- Mejorar la disponibilidad de productos e insumos imprescindibles para la salud materno-infantil, hasta el punto mismo de utilización.
- Potenciar la gestión integrada de las enfermedades infantiles a nivel clínico y comunitario.
- Reforzar la cobertura sanitaria universal con cesáreas gratuitas en todas las regiones y atención gratuita a los menores de 5 años.
- Poner en marcha un plan integrado de divulgación con campañas nacionales y locales sobre salud materno-infantil.

Respuesta al párrafo 10 b) de la lista de cuestiones

52. El Senegal ha emprendido diversas iniciativas para reducir la mortalidad infantil mediante la puesta en marcha de programas de salud materno-infantil. Entre ellas figuran iniciativas para mejorar el acceso a la atención sanitaria de las mujeres embarazadas y los recién nacidos como las siguientes:

- Dar prioridad a la especialización de los médicos en ginecología y obstetricia, pediatría, anestesia y cuidados intensivos mediante la concesión de becas.
- Poner en práctica una política intensiva de equipamiento y logística.
- Mejorar la disponibilidad de productos e insumos imprescindibles para la salud materno-infantil, hasta el punto mismo de utilización.
- Reforzar la atención obstétrica y neonatal de urgencia para mejorar el acceso al tratamiento de las complicaciones obstétricas.
- Reforzar la cobertura sanitaria universal con cesáreas gratuitas y atención a los menores de 5 años.
- Ampliar las intervenciones y estrategias de alto impacto para combatir la malaria, la malnutrición y la diarrea, y potenciar el Programa Ampliado de Inmunización.
- Fortalecer el Programa Ampliado de Vacunación, que ha pasado de 6 a 12 antígenos con la introducción de nuevas vacunas como la de la hepatitis B, el rotavirus, el neumococo, el Haemophilus Influenzae y el virus del papiloma humano.

- Mejorar la profilaxis de la malaria para las mujeres embarazadas durante las consultas prenatales con el uso de sulfadoxina-pirimetamina y la recomendación de dormir bajo mosquiteras tratadas con insecticida de acción prolongada.
53. En su lucha contra la malnutrición, el Gobierno del Senegal ha emprendido una serie de iniciativas destinadas a proporcionar alimentos enriquecidos y suplementos nutricionales a los niños malnutridos y a concienciar a las familias sobre los buenos hábitos alimentarios. Entre ellas cabe destacar:
- La evaluación periódica del estado nutricional de las mujeres embarazadas y lactantes durante las consultas prenatales y postnatales, a fin de proporcionarles asesoramiento sobre buenas prácticas dietéticas y nutricionales, la evolución y el resultado del embarazo y la salud del recién nacido.
 - La prestación de servicios de recuperación y educación nutricional en los centros de salud de referencia y de unidades de recuperación y educación nutricional en los puntos de prestación de cuidados de primer nivel.
 - El fortalecimiento del enfoque multidisciplinar y multisectorial y la gestión comunitaria de las actuaciones de alto impacto en la supervivencia infantil.
 - La distribución de suplementos de vitamina A, desparasitación y enriquecimiento de los alimentos para niños de 6 a 59 meses utilizando micronutrientes en polvo.
54. Además, en el marco del denominado “Proyecto de inversión en los primeros años para el desarrollo humano” se prestaron servicios comunitarios de salud y nutrición a 930.000 niños menores de 23 meses, con los siguientes resultados:
- Examen de 58.735 niños para controlar la malnutrición aguda en las regiones de Diourbel, Fatick, Kaolack, Kaffrine, Kolda, Matam, Tambacounda, Louga, Saint Louis y Thiès.
 - Detección de 1.650 niños con malnutrición aguda moderada y 58 niños con malnutrición aguda grave.
 - Sensibilización de 149.858 madres de niños menores de 23 meses sobre temas relacionados con la alimentación del bebé y la gestión integrada de las enfermedades prevalentes en la infancia.
 - Formación avanzada de 715 educadores, entre ellos 379 mujeres, para mejorar la realización de las actividades en materia de salud y nutrición.
 - Finalización de una guía para el diálogo comunitario sobre nutrición.
 - Organización de una exposición denominada “*Wallu doom*” dedicada a la alimentación complementaria de los niños de 6 a 23 meses y la aplicación de una estrategia de comunicación digital.
 - Fomento de la lactancia materna precoz.
 - Implicación del programa de reducción de la mortalidad materno-infantil “*badjenu Gox*” en la sensibilización sobre la práctica de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses.
55. En la misma línea, se han reconocido los esfuerzos del Senegal en la lucha contra el VIH/sida. Entre las acciones emprendidas para intensificar los esfuerzos en favor de los niños con VIH y establecer servicios prenatales accesibles y de calidad cabe citar:
- El fortalecimiento de las actividades de comunicación sobre temas relacionados con la visita temprana a las consultas prenatales, el parto con asistencia de personal cualificado y el uso de los servicios de atención posnatal.
 - La promoción de las consultas prenatales especializadas.
 - El fortalecimiento de la atención obstétrica y neonatal de urgencia.
 - La detección de enfermedades infecciosas (sífilis, VIH) durante las consultas prenatales.

- La puesta en marcha de un plan para eliminar la transmisión del VIH a los niños.

56. En 2022, la Unidad Nacional de Control del sida lanzó la campaña “Coge a un niño de la mano” para apadrinar a niños que viven con el VIH/sida.

57. El Gobierno del Senegal también ha tomado medidas para combatir el abuso de drogas y otras sustancias mediante la aprobación, en octubre de 2023, del proyecto de decreto modificado de aplicación de la Ley núm. 2014-14, de 28 de marzo de 2014, relativo a la fabricación, empaquetado, etiquetado, venta y consumo de tabaco.

58. Además del Comité Nacional para el Control del Tabaco, existe un programa de prevención para reducir los perjuicios causados por el consumo de drogas y apoyar a los drogodependientes, creado en virtud de la Orden Ministerial núm. 15.347 de 28 de julio de 2015.

59. El Senegal cuenta también con un Centro para la Gestión Integrada de las Adicciones, que en 2021 atendió a más de 3.000 consumidores de drogas inyectables, alcohol, tabaco y cannabis.

Respuesta al párrafo 10 c) de la lista de cuestiones

60. Para garantizar que todos los niños tengan acceso a cuidados de salud mental, el Gobierno del Senegal presta asistencia a niños inadaptados y con discapacidad mental en establecimientos como Keur Xaleyi (CHUN de Fann), el Hospital Infantil de Diamniadio y CHPNT (Thiaroye).

61. Además, como parte del programa de formación, en 2021 se creó una especialización en psiquiatría infantil en la Facultad de Medicina, Farmacia y Odontología de la Universidad Cheikh Anta Diop.

62. Además, el Estado facilita el acceso de los niños a la atención de salud mental a través de la Tarjeta de Igualdad de Oportunidades y la cobertura sanitaria universal, que les permiten obtener servicios gratuitos en los establecimientos públicos.

Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones

63. Para garantizar la educación de las niñas, el Gobierno del Senegal ha tomado medidas tendientes a combatir el matrimonio infantil y el embarazo precoz. Entre ellas:

- La Orden núm. 007383, de 27 de marzo de 2023, relativa a la protección de las niñas y las jóvenes en las escuelas y otros establecimientos, con la que se garantiza que las jóvenes encintas puedan seguir estudiando durante el embarazo (si su estado de salud lo permite) y después del parto.
- La validación en 2023 de un Plan de Acción para Poner Fin al Matrimonio Infantil, con el que se pretende alcanzar objetivos estratégicos como: elevar a 18 años la edad legal para contraer matrimonio para niños y niñas sin excepción, formar a 10.000 miembros del personal operacional en la prevención del matrimonio infantil y fortalecer la divulgación y la sensibilización de la población para poner fin a los matrimonios infantiles.
- La aplicación del programa “Nuevo pacto”, que contribuye a luchar eficazmente contra los embarazos y los matrimonios precoces.

64. Para prevenir el acoso y el abuso sexual, en particular en las escuelas, el Estado, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, presta apoyo a los Comités de Gestión Escolar mediante el fomento de su capacidad. Además, en 2022 el Senegal aprobó un módulo de formación para los actores sobre la protección de los niños en línea contra el abuso, el acoso y la violencia.

65. El Consejo de Ministros aprobó el proyecto de ley sobre el estatuto de las *daaras* y el Presidente de la República ha dado instrucciones para que se actualice antes de su aprobación por la Asamblea Nacional.

Respuesta al párrafo 12 a) de la lista de cuestiones

66. El proyecto de texto del nuevo artículo L-145 del Código del Trabajo, en virtud del cual se eleva la edad de admisión de los niños al trabajo, fue examinado y validado por el Consejo Consultivo del Trabajo y la Seguridad Social y posteriormente aprobado por el Consejo de Ministros, y se han adoptado medidas para su aprobación definitiva por la Asamblea Nacional.

Respuesta al párrafo 12 b) de la lista de cuestiones

67. El Senegal ha puesto en marcha un Plan Marco Nacional para la Prevención y la Erradicación del Trabajo Infantil que ha permitido desarrollar y aplicar un programa de educación, información y divulgación sobre los peligros, los daños y los riesgos inherentes al trabajo infantil.

68. Además, el Estado, en colaboración con los centros de enseñanza vocacional y formación profesional, organiza periódicamente campañas de sensibilización y promoción para que las autoridades locales presten mayor atención a la lucha contra el trabajo infantil y la incorporen a sus políticas sectoriales.

69. En el plano legislativo, se ha trabajado decididamente para armonizar el Código de Trabajo, en particular su artículo L-145, con el Convenio núm. 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, ratificado por el Senegal en 1999.

Respuesta al párrafo 12 c) de la lista de cuestiones

70. El personal empleado por la inspección de trabajo ha aumentado con la contratación de 130 nuevos agentes entre 2015 y 2022. Los presupuestos asignados a los departamentos también se han incrementado en 80.000.000 francos CFA en comparación con los de años anteriores. Se ha modernizado el material destinado al funcionamiento de los servicios. Entre 2021 y 2022, 16 inspectores de trabajo recibieron formación en técnicas de inspección, especialmente en el sector informal, que es el que emplea a un mayor número de niños.

71. Asimismo, en 2023 se elaboró una guía metodológica para optimizar los procedimientos de control.

Respuesta al párrafo 13 a) de la lista de cuestiones

72. Por el momento no está previsto modificar el artículo 245 del Código Penal. No obstante, en la nueva ley sobre la trata se contempla la introducción de tipos delictivos relacionados específicamente con la mendicidad con penas más severas.

Respuesta al párrafo 13 b) de la lista de cuestiones

73. Para prevenir los malos tratos a los niños y asegurarse de que los autores sean procesados, el Gobierno sigue adoptando medidas de sensibilización y divulgación entre la población y los agentes del sistema judicial.

74. En 2022, el Gobierno organizó una campaña de concienciación para profesores coránicos que contribuyó a fortalecer el compromiso de la comunidad con la defensa y el respeto de los derechos de los niños y la lucha contra la impunidad de quienes cometen abusos.

Respuesta al párrafo 13 c) de la lista de cuestiones

75. Para prestar asistencia a los niños retirados de la calle, el Gobierno prosigue los esfuerzos realizados en los últimos años. Por ejemplo, en 2022, en el marco del programa

“Aar Xaleyi” el Centro de Asistencia y Orientación para Niños de la Calle (Ginddi) acogió a 1.177 niños en situación de riesgo. De ellos, 392 volvieron con sus familias y 524, entre ellos 93 niñas, se beneficiaron de los servicios de atención del Centro. Además, otros 419, entre ellos 45 niñas, recibieron formación en oficios artesanales para ayudarles a ganarse la vida.

76. Como parte de sus esfuerzos por proteger a los niños durante la pandemia de COVID-19, el Gobierno puso en marcha el programa “Cero niños en la calle”, que permitió acoger a 6.187 niños en situación de calle de entre 4 y 17 años, 3.000 de los cuales han sido devueltos a sus familias.

77. Del mismo modo, el programa de emergencia que el Senegal puso en marcha en colaboración con el Gobierno del Níger permitió sacar de la calle y devolver a sus familias a 299 menores nigerinos, entre ellos 183 niñas.

78. En cuanto a las condenas impuestas a los autores de abusos a menores, entre 2017 y 2018 se abrieron en ocho regiones administrativas al menos 25 investigaciones judiciales sobre presuntos abusos cometidos por maestros coránicos o sus ayudantes contra menores talibés, niños y niñas, que dieron lugar al menos a 21 enjuiciamientos y 18 condenas. En 2019, al menos 7 maestros coránicos fueron declarados culpables de actos de abuso y condenados a penas de prisión.

Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones

79. Para velar por la aplicación de las disposiciones que en las que se establece que la detención de los niños ha de ser únicamente una medida de último recurso, se organizan talleres de fortalecimiento de la capacidad de los agentes de la justicia de menores en las jurisdicciones de los seis tribunales de apelación del Senegal.

80. En cuanto a la separación entre los menores y los adultos en los centros de reclusión, solo en la región de Dakar se dispone de una cárcel específica para menores. No obstante, en las demás prisiones regionales que albergan a todas las categorías penales (hombres, mujeres y menores), se han habilitado locales separados para los menores. Esa disposición de protección también figura en el artículo 55 del Código de Procedimiento Penal para los menores bajo custodia policial en los locales de la policía judicial, donde se les reserva una sala específica.

81. Además, el juez de ejecución de sentencias y el Observatorio Nacional de los Centros de Privación de Libertad realizan visitas sin previo aviso a las prisiones para velar por el cumplimiento de la norma de separación de los menores de los adultos.

82. También cabe señalar que en el artículo 83 del proyecto de Código de la Infancia se establece que solo puede considerarse la privación de libertad de un niño en conflicto con la ley como último recurso, y que los niños se benefician de una eximente de minoría de edad.

83. Los servicios de Acción Educativa en el Medio Abierto están presentes en 27 de los 46 departamentos del Senegal, y cuentan con un presupuesto de 154.000.000 de francos CFA, es decir, 6.500.000 por cada uno de esos servicios.

Segunda parte

Respuesta al párrafo 15 a) de la lista de cuestiones

84. En el plano legislativo, el Senegal ha adoptado los siguientes textos:

- Ley Constitucional núm. 2016-10, de 5 de abril de 2016.
- Ley Orgánica núm. 2016-23, de 14 de julio de 2016, del Consejo Constitucional.
- Ley núm. 2015-15, de 16 de julio de 2015, por la que se autoriza al Presidente de la República a ratificar el Convenio núm. 183 de la OIT, sobre la Protección de la Maternidad.

- Ley núm. 2016-30, de 8 de noviembre de 2016 sobre el Código Minero.
- Ley núm. 2016-29, de 8 de noviembre de 2016, por la que se modifica la Ley núm. 65-60, de 21 de julio de 1965, relativa al Código Penal.
- Ley núm. 2016-30, de 8 de noviembre de 2016, por la que se modifica la Ley núm. 65-61, de 21 de julio de 1965, relativa al Código de Procedimiento Penal.
- Ley núm. 2018-17, de 14 de junio de 2018, por la que se autoriza al Presidente de la República a ratificar el Convenio núm. 188 de la OIT, sobre el Trabajo en la Pesca, de 2007.
- Ley núm. 2018-18, de 14 de junio de 2018, por la que se autoriza al Presidente de la República a ratificar el Convenio núm. 185 de la OIT, sobre el Trabajo Marítimo de 2006.
- Ley núm. 2020-05, de 10 de enero de 2020, por la que se modifica la Ley núm. 65-60, de 21 de julio de 1965, relativa al Código Penal, en virtud de la cual se tipifican como delito la violación y la pederastia.
- Ley núm. 01-2022, de 14 de abril de 2022, sobre el Estatuto de los Refugiados y Apátridas.
- Proyecto de ley de 2023 relativo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, del Senegal, que sustituye a la Ley núm. 97-04 de 10 de marzo de 1997 relativa al Comité de Derechos Humanos del Senegal.
- Proyecto de ley de 2023 por el que se modifica la Ley núm. 2009-13, de 2 de marzo de 2009 en virtud de la cual se crea el Observatorio Nacional de los Centros de Privación de Libertad.
- Decreto núm. 2017-313, de 15 de febrero de 2017, por el que se establecen las dependencias de género en el marco de las secretarías generales de los ministerios.
- Decreto núm. 2018-1070, de 30 de junio de 2018, relativo a la organización del Ministerio de Justicia, en cuyo artículo 22 se designa a la Dirección de Educación Vigilada y de Protección Social como autoridad central competente en materia de adopciones internacionales.
- Decreto núm. 2018-1236, de 5 de julio de 2018, por el que se aprueba el Programa Nacional de Rehabilitación de Base Comunitaria 2017-2021.
- Decreto del Consejo de Ministros relativo a la organización del Ministerio de la Mujer, la Familia y la Protección de la Infancia, de 12 de abril de 2023, por el que se crean 14 Direcciones Regionales que, bajo la autoridad de los Gobernadores, coordinan y supervisan las actividades del Ministerio a nivel regional.
- Decreto núm. 1573-2018, de 27 de agosto de 2018, por el cual el Centro Nacional del Estado Civil pasa a denominarse Dirección del Registro Civil.
- Circular núm. 4322/MFPAA/SG/DFPT/ms, de 23 de diciembre de 2016, sobre incentivos dirigidos a una serie de establecimientos para la formación profesional de personas con discapacidad.
- Circular núm. 00179/MJ/DACG/N, de 11 de enero de 2018, relativa a la aplicación del artículo 5 del Reglamento núm. 05/CM/UEMOA y de las disposiciones del Código de Procedimiento Penal relativas a la presencia de un abogado desde el momento de la detención.

Respuesta al párrafo 15 b) de la lista de cuestiones

85. Entre las nuevas instituciones y sus mandatos cabe mencionar:
- El DPJS, responsable de la protección judicial y social de los niños en situación de riesgo o de conflicto con la ley.

- La Comisión Nacional para la Gestión de los Refugiados y Apátridas, que se encarga del seguimiento de todas las cuestiones relativas a esas personas. También se encarga, en colaboración con las autoridades competentes, de velar por el respeto de las garantías fundamentales y de emitir su dictamen sobre todas las solicitudes de concesión del estatuto de refugiado o apátrida.
- El Comité Interministerial de Lucha contra la Migración Irregular se creó en 2021 con la misión de centralizar los datos y la información relativos a la migración irregular, aplicar la política nacional en materia de migración y coordinar y supervisar las actividades de los departamentos responsables de la migración y la vigilancia de fronteras.
- La Agencia Nacional del Estado Civil del Senegal, que sustituye a la Dirección Nacional, se encarga de aplicar la política del Estado en materia de estado civil y de coordinar y diseñar los mecanismos de gestión del sistema de estado civil.

Respuesta al párrafo 15 c) de la lista de cuestiones

86. En el frente político, el Gobierno ha adoptado nuevas estrategias para promover los derechos del niño a través de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Mutilación Genital Femenina 2022-2030 con su Plan de Acción para el Abandono de la Ablación 2022-2026, la Estrategia Nacional para la Planificación Familiar 2016-2020, la Estrategia Nacional sobre el Estado Civil 2022, la Estrategia Nacional de Lucha contra la Migración Irregular 2023-2033 y su Plan de Acción Trienal.

87. En el marco de la ejecución del presupuesto por programas, el Senegal ha emprendido en los últimos años varios programas de promoción de los derechos del niño en distintos departamentos ministeriales. Entre ellos cabe citar:

- El programa “Infancia” del Ministerio de la Mujer, la Familia y la Protección de la Infancia, con un presupuesto de 20.237.604.259 francos CFA en 2023.
- El programa “Protección Social y Judicial” del Ministerio de Justicia, con un presupuesto de 3.104.265.869 francos CFA en 2023.

Respuesta al párrafo 15 d) de la lista de cuestiones

88. El Senegal ratificó el Convenio sobre la Eliminación del Requisito de la Legalización de Documentos Públicos Extranjeros (Convenio sobre la Apostilla) en 2023.

Tercera parte

Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones

Presupuesto del programa sobre la infancia: 2019 a 2022

(En francos CFA)

Programa presupuestario	2019		2020		2021		2022	
	Previsto	Ejecutado	Previsto	Ejecutado	Previsto	Ejecutado	Previsto	Ejecutado
Programa 2101: Infancia	2 458 921 360	2 039 300 019	4 429 060 351	3 434 702 684	10 066 079 160	5 488 648 830	20 908 667 381	12 804 701 730

Respuesta al párrafo 17 a) de la lista de cuestiones

89. No se dispone de estadísticas nacionales sobre casos de maltrato infantil, abuso sexual, violencia y acoso. Sin embargo, el DPJS ha podido recopilar los siguientes datos correspondientes al período 2020-2022.

2020

<i>Acto</i>	<i>Niño</i>	<i>Niña</i>	<i>Total</i>
Pedofilia, acto contra natura	1	0	1
Proxenetismo de menores	0	8	8
Secuestro	3	9	12
Trata de personas cometida contra menores	11	9	20
Abusos durante el embarazo	0	38	38
Matrimonio forzado	1	85	86
Violación	29	255	284
Mendicidad forzada	1 941	3	1 943
Total	1 987	407	2 393

2021

<i>Acto</i>	<i>Chico</i>	<i>Chica</i>	<i>Total</i>
Secuestro	10	19	29
Explotación sexual	2	2	4
Explotación económica	25	2	27
Mendicidad forzada	1 057	7	1 064
Trata de personas cometida contra menores	24	15	39
Total	1 118	45	1 163

2022

<i>Acto</i>	<i>Chico</i>	<i>Chica</i>	<i>Total</i>
Abusos sexuales (tocamientos, pedofilia, violación, etc.)	22	236	258
Agresión indecente a un menor	1	1	2
Tocamientos sexuales	0	2	2
Corrupción de menores	0	4	4
Secuestro	1	0	1
Explotación económica	11	8	19
Acoso sexual	0	1	1
Matrimonio precoz	0	3	3
Matrimonio forzado	15	33	48
Mendicidad forzada	148	6	154
Trata de personas cometida contra menores	21	23	44
Proxenetismo de menores	0	8	8
Total	219	325	544

Fuente: DPJS.

Respuesta al párrafo 17 b) de la lista de cuestiones

90. El Senegal no dispone actualmente de datos desglosados sobre las niñas víctimas de la mutilación genital femenina. Sin embargo, el análisis de las notificaciones trimestrales de la Dirección de Asuntos Penales e Indultos ha permitido identificar 11 casos de mutilación genital femenina que ya han sido objeto de una sentencia y otros 3 casos a la espera de sentencia.

Respuesta al párrafo 17 c) de la lista de cuestiones

91. Las tendencias muestran un descenso significativo de la tasa de mujeres jóvenes casadas antes de los 15 años. Entre 2016 y 2017, los datos recogidos por la Oficina Nacional de Estadística y Demografía muestran una reducción del porcentaje de mujeres que contrajeron matrimonio por primera vez antes de los 15 años del 9,7 % al 9,5 %. También, en 2020 se registraron 1.075 embarazos en las escuelas, frente a los 1.321 de 2019.

Respuesta al párrafo 17 d) de la lista de cuestiones

92. No se dispone actualmente de datos desglosados sobre los niños apátridas.

Respuesta al párrafo 17 e) de la lista de cuestiones

93. En el caso de los niños infectados por la malaria, la Encuesta sobre Indicadores de la Malaria en el Senegal 2020-2021, realizada por la Oficina Nacional de Estadística y Demografía en colaboración con el Programa Nacional de Lucha contra la Malaria del Ministerio de Sanidad y Acción Social, contiene información sobre el porcentaje de niños de 6 a 59 meses cuyos resultados en la prueba de diagnóstico rápido se clasifican como positivos, en función de determinadas características sociodemográficas.

Prevalencia de la malaria en niños

<i>Características sociodemográficas</i>	<i>Prevalencia de la malaria según las PDR</i>	
	<i>PDR positivo</i>	<i>Número de niños</i>
<i>Edad en meses</i>		
De 6 a 8 meses	3,0	23
De 9 a 11 meses	4,2	33
De 12 a 17 meses	2,5	64
De 18 a 23 meses	4,0	56
De 24 a 35 meses	6,5	115
De 36 a 47 meses	6,7	130
De 48 a 59 meses	5,4	114
<i>Sexo</i>		
Niños	5,4	281
Niñas	5,1	252
<i>Estado de la entrevista de la madre</i>		
Realizada	5,1	396
No realizada ¹	5,8	138
<i>Lugar de residencia</i>		
Zona urbana	2,6	110
Zona rural	6,0	424
<i>Distrito sanitario</i>		
Tambacounda	4,2	233
Bakel	0,0	32
Kidira	3,5	21
Tamba	9,7	58
Makacoulibantang	2,1	37
Diankemakha	3,9	29
Goudiry	3,5	18

<i>Características sociodemográficas</i>	<i>Prevalencia de la malaria según las PDR</i>	
	<i>PDR positivo</i>	<i>Número de niños</i>
Koumpentoum	2,5	38
Kolda	5,5	248
Kolda	6,1	65
Medina Yoro Foulah	1,6	62
Velingara	7,1	121
Kédougou	9,3	53
Kédougou	2,6	24
Salemata	4,7	6
Saraya	17,5	23
<i>Nivel de estudios de la madre</i> ²		
Ninguno	5,4	281
Primaria	4,7	66
Secundaria o superior	3,2	48
<i>Quintiles de bienestar económico</i>		
El más bajo	6,6	322
Segundo	3,9	79
Medio	3,7	79
Cuarto	3,1	36
El más alto	0,0	17
Conjunto	5,3	534

PDR: Prueba de diagnóstico rápido (SD BIOLINE Malaria Ag Pf (HRP-2)TM).

¹ Incluidos los niños cuya madre ha fallecido.

² Se excluyen los niños cuyas madres no fueron entrevistadas.

94. En cuanto a los niños que viven con el VIH, en el informe anual del Comité Nacional de Lucha contra el Sida del Senegal se muestra que el número de personas seropositivas (adultos y niños) se estima en 41.560, de las que cerca de 22.380 son mujeres y 3.605 son menores de 15 años.

95. Se ha producido un descenso de las nuevas infecciones entre los niños (menores de 4 años), del 22,2 % en 2021 al 20,7 % en 2022².

Respuesta al párrafo 17 f) de la lista de cuestiones

96. Se han logrado avances en la reducción de la tasa de mortalidad materna. Según la Encuesta Demográfica y de Salud 2019, el Senegal registró 236 muertes por cada 100.000 nacidos vivos en 2019, frente a las 392 muertes por cada 100.000 nacidos vivos registradas en 2013.

97. La tasa de mortalidad infantil también ha descendido, de 39 por cada 10.000 nacidos vivos en 2015 a 29 por cada 10.000 nacidos vivos en 2019.

98. Lo mismo ocurre con las tasas de mortalidad infantil y de mortalidad en la niñez, que cayeron del 21 % al 8 % y del 59 % al 37 %, respectivamente, entre 2013 y 2019.

99. Los datos de la Encuesta Demográfica y de Salud 2019 muestran que la mortalidad neonatal es mayor en los niños varones (22 %) que en las niñas (19 %). Esta tasa varía según la zona geográfica. Las regiones occidentales registran la tasa más baja con un 19 %; la tasa más alta se observa en las regiones septentrionales con un 28 %. El lugar de residencia está

² Fuente: Respuestas del Senegal a la CAU.

significativamente asociado a la mortalidad neonatal, ya que se observa que la tasa de fallecimientos sigue siendo más elevada en las zonas rurales (24 %) que en las urbanas (15 %).

100. En la Encuesta Demográfica y de Salud 2019 se presenta el estado nutricional de los niños menores de 5 años en función de determinadas características sociodemográficas. En general, casi un niño de cada cinco (18 %) sufre de malnutrición crónica, de los cuales el 5 % la sufren en su forma grave.

101. La prevalencia de la malnutrición crónica varía significativamente según la edad del niño. Hay un aumento significativo desde los 12 a 17 meses, cuando alrededor de uno de cada cinco niños (20 %) ya sufre esta forma de malnutrición, hasta los 18 a 23 meses, cuando la prevalencia alcanza un máximo del 28 %. A partir de entonces, la prevalencia empieza a descender muy ligeramente, pero sigue siendo elevada: el 21 % de los niños de 24 a 35 meses y el 18 % de los de 36 a 47 meses.

102. La malnutrición crónica afecta tanto a los niños como a las niñas (el 19 % frente al 17 %). También afecta más a los niños de las zonas rurales que a los de las zonas urbanas (el 21 % frente al 12 %). La forma grave afecta al 6 % de los niños de las zonas rurales frente al 3 % de los de las zonas urbanas. Los resultados por regiones muestran que todas las regiones están afectadas por la malnutrición crónica, con una prevalencia que varía desde un máximo del 22 % en el sur hasta un mínimo del 13 % en el oeste. Los resultados también muestran que la prevalencia de la malnutrición crónica está claramente influida por el nivel de educación de la madre: desde el 19 % entre los niños cuyas madres no tienen estudios, la proporción de niños con malnutrición crónica desciende al 16 % entre aquellos cuyas madres tienen estudios primarios, y al 14 % entre aquellos cuyas madres tienen estudios medios, secundarios o superiores.

Respuesta al párrafo 17 g) de la lista de cuestiones

103. Actualmente no se dispone de datos desglosados sobre los niños que padecen alguna toxicomanía. Con todo, el Centro para la Gestión Integrada de las Adicciones registró en 2021 una cifra de casi 200 niños que recibían apoyo y más de 50 que recibían atención.

Respuesta al párrafo 17 h) de la lista de cuestiones

104. No se dispone actualmente de datos desglosados sobre los niños con discapacidad, incluidas la discapacidad intelectual y psicosocial.

Respuesta al párrafo 17 i) de la lista de cuestiones

105. No se dispone actualmente de datos desglosados sobre los niños que viven en la pobreza.

Respuesta al párrafo 17 j) de la lista de cuestiones

106. El marco jurídico que regula el estatuto de los refugiados y apátridas no se estableció hasta 2022, con la adopción de la Ley núm. 2022-01, de 14 de abril de 2022, sobre el estatuto de los refugiados y apátridas. Esta Ley aún no ha entrado en vigor, ya que los decretos para su aplicación están todavía en fase de elaboración. Todavía no se ha creado la comisión nacional encargada de tramitar las solicitudes de la condición de refugiado, por lo que de momento no se dispone de datos desglosados sobre los niños solicitantes de asilo.

107. Lo mismo ocurre con los datos sobre el número de niños migrantes encarcelados en el Senegal. Puede decirse, no obstante, que, a fecha 26 de junio de 2023, de un total de 13.284 reclusos, 1.111 eran de nacionalidad extranjera, es decir, un 8,36 %, incluidos menores y adultos. En 2022, las prisiones senegalesas acogían a 107 menores de nacionalidad extranjera, de un total de 1.687.

Respuesta al párrafo 17 k) de la lista de cuestiones

108. No se dispone de datos sobre el trabajo infantil en el Senegal.

Respuesta al párrafo 17 l) de la lista de cuestiones

109. No se dispone de esos datos, si bien la Inspección de *daaras* está elaborando actualmente un mapa de esos centros que debería proporcionar estadísticas nacionales fiables sobre los menores talibés que viven en situación de calle en el Senegal.

Respuesta al párrafo 17 m) de la lista de cuestiones

110. No se dispone de datos sobre casos de “tutelaje”.

Respuesta al párrafo 18 a) de la lista de cuestiones

111. Para el año 2022, la base de datos del DPJS ofrece los siguientes resultados: de un total de 11.356 menores víctimas y en situación de riesgo, de los cuales 5.327 eran niñas y 6.029 niños, 507 habían sido acogidos específicamente por razones de privación familiar (niños declarados abandonados o expósitos).

112. En el cuadro siguiente se muestra el número de esos niños y niñas privados de familia desglosado por grupos de edad.

<i>Edad</i>	<i>Sexo</i>	
	<i>Niño</i>	<i>Niña</i>
De 0 a 5 años	7	5
De 5 a 10 años	1	2
De 10 a 15 años	293	198
De 15 a 18 años	0	1
Total	301	206

Fuente: DPJS.

Respuesta al párrafo 18 b) de la lista de cuestiones

113. Los datos de los servicios del DPJS no están desglosados por criterios socioeconómicos, origen étnico, zona geográfica, etc., sino solo por edad, sexo y tipo de servicio que ha prestado asistencia o se ha hecho cargo del caso.

114. A título informativo, en el cuadro siguiente se muestra, para el período 2020-2021, el número de niños víctimas y en situación de riesgo atendidos por los centros del DPJS, sin posibilidad de clasificar a los que son atendidos exclusivamente por el motivo de “privación de familia”.

<i>Año</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>
2020	2 304	1 914	4 218
2021	2 565	2 427	4 992
2022	2 079	2 344	4 423

Fuente: DPJS.

Respuesta al párrafo 18 c) de la lista de cuestiones

115. No se dispone de datos sobre niños en régimen de acogida.

Respuesta al párrafo 18 d) de la lista de cuestiones

116. No se dispone de datos sobre niños colocados en hogares de acogida informales.

Respuesta al párrafo 18 e) de la lista de cuestiones

Situación de los niños adoptados en el extranjero en los últimos tres años

Número de orden	Edad (años)	Género	Medio ambiente socioeconómico	Origen étnica	Zona geográfica	País de residencia de la familia adoptiva
1	8	F	Desfavorecido	Toucouleur	Matam	España
2	7	F	Desfavorecido	Wolof	Dakar	España
3	7	M	Medio	Wolof	Dakar	España
4	5	F	Desfavorecido	Sérère	Mbour	España
5	6	M	Medio	Fulani	Kaolack	España
6	7	F	Desfavorecido	Wolof	Dakar	España
7	4	F	Desfavorecido	Wolof	Dakar	España
8	5	M	Desfavorecido	Sérère	Kaolack	Italia

Fuente: DPJS.

Respuesta al párrafo 19 a) de la lista de cuestiones

117. No se dispone de datos sobre los niños con discapacidad que viven con sus familias.

Respuesta al párrafo 19 b) de la lista de cuestiones

118. No existen estadísticas desglosadas por edad, sexo, tipo de discapacidad, origen étnico o zona geográfica sobre el número de niños con discapacidad que viven en instituciones.

Respuesta al párrafo 19 c) de la lista de cuestiones

119. No se dispone de datos sobre los niños con discapacidad que asisten a la escuela primaria.

Respuesta al párrafo 19 d) de la lista de cuestiones

120. No se dispone de datos sobre niños con discapacidad escolarizados en secundaria.

Respuesta al párrafo 19 e) de la lista de cuestiones

121. En cuanto al número de niños internados en instituciones especializadas en el Senegal, en 2023 el Instituto Talibou Dabo tenía 101 niños matriculados en clases de primaria.

122. El Instituto Aminata Mbaye, especializado en alumnos con discapacidad, tiene capacidad para 150, al igual que el Instituto Nacional para la Educación y la Formación de Jóvenes Ciegos.

Respuesta al párrafo 19 f) de la lista de cuestiones

123. No se dispone de datos sobre niños con discapacidad no escolarizados.

Respuesta al párrafo 19 g) de la lista de cuestiones

124. No se dispone de datos sobre niños con discapacidad abandonados por sus familias.

Respuesta al párrafo 20 a) de la lista de cuestiones

125. En los cuadros siguientes se muestra el número de menores encarcelados en los últimos tres años desglosado por tipo de delito, edad, sexo y zona geográfica.

Desglose de menores condenados por tipo de infracción en 2020

Infracción	Senegaleses		Extranjeros		Número
	VM	MM	VM	MM	
1 - Robo y ocultación	449	1	16	0	466
2 - Tenencia y consumo de cannabis	125	1	8	1	135
3 - Tráfico de drogas	0	0	1	0	1
4 - Lesiones corporales intencionadas	116	16	2	2	126
5 - Estafa, abuso de confianza, falsificación y uso de falsificaciones	23	3	2	0	27
6 - Violación, atentado al pudor, pedofilia	55	0	6	0	66
7 - Ausencia de carnet sanitario y social – proxenetismo	0	1	0	1	1
8 - Infanticidio	0	3	0	0	3
9 - Aborto	1	1	0	0	2
10 - Asesinato-parricidio	24	0	0	0	24
11 - Homicidio u homicidio involuntario	19	1	0	0	20
12 - Amenazas-violencia-agresión-lesiones	30	2	1	0	33
13 - Desacato o rebelión	10	1	1	0	11
14 - Vagancia y mendicidad	1	0	0	0	1
15 - Fraude	2	0	0	0	2
16 - Otros	91	0	2	2	99
Total	946	20	46	6	
Total general					1 018

VM: Varón menor de edad.

MM: Mujer menor de edad.

Desglose de menores condenados por tipo de infracción en 2021

Infracciones	Senegaleses		Extranjeros		Número
	VM	MM	VM	MM	
1 - Robo y ocultación	539	12	26	1	578
2 - Tenencia y consumo de cannabis	96	1	11	0	108

<i>Infracciones</i>	<i>Senegaleses</i>		<i>Extranjeros</i>		<i>Número</i>
	<i>VM</i>	<i>MM</i>	<i>VM</i>	<i>MM</i>	
3 - Tráfico de drogas	4	0	3	0	7
4 - Lesiones corporales intencionadas	126	13	3	0	142
5 - Estafa, abuso de confianza, falsificación y uso de falsificaciones	16	1	2	0	19
6 - Violación, atentado al pudor, pedofilia	47	0	6	0	53
7 - Ausencia de carnet sanitario y social - proxenetismo	8	0	0	0	8
8 - Infanticidio	0	1	0	0	1
9 - Aborto	0	1	0	0	1
10 - Asesinato-parricidio	20	0	0	0	20
11 - Homicidio u homicidio involuntario	9	0	0	0	9
12 - Amenazas-violencia-agresión- lesiones	84	0	1	0	85
13 - Desacato o rebelión	6	0	1	0	6
14 - Vagancia y mendicidad	4	0	0	0	4
15 - Fraude	2	0	0	0	2
16 - Consumo de alcohol	0	0	0	1	1
17 - Terrorismo	1	0	0	0	1
18 - Otros	12	0	2	0	14
Total	974	29	55	2	
Total general					1 060

Desglose de menores condenados por tipo de infracción en 2022

<i>Infracciones</i>	<i>Senegaleses</i>		<i>Extranjeros</i>		<i>Número</i>
	<i>VM</i>	<i>MM</i>	<i>VM</i>	<i>MM</i>	
1 - Robo y ocultación	737	72	37	2	848
2 - Tenencia y consumo de cannabis	97	16	7	4	124
3 - Tráfico de drogas	4	7	3	0	14
4 - Lesiones corporales intencionadas	133	64	7	9	213
5 - Estafa	7	65	1	1	74
6 - Abuso de confianza	4	37	0	2	43
7 - Falsificación y uso de falsificaciones	1	18	0	5	24
8 - Violación	43	00	3	0	46
9 - Atentado al pudor-pedofilia	8	1	0	0	9
10 - Ausencia de carnet sanitario y social	00	32	0	7	39
11 - Proxenetismo	00	5	0	0	5
12 - Infanticidio	00	5	0	1	6
13 - Aborto	0	9	0	0	9
14 - Asesinato-parricidio	24	5	0	0	29
15 - Homicidio u homicidio involuntario	18	00	1	0	19
16 - Amenazas-violencia-agresión-lesiones	37	12	1	0	50
17 - Desacato o rebelión	1	6	0	2	9
18 - Vagancia y mendicidad	5	00	0	0	5
19 - Fraude	1	00	2	0	3

<i>Infracciones</i>	<i>Senegaleses</i>		<i>Extranjeros</i>		<i>Número</i>
	<i>VM</i>	<i>MM</i>	<i>VM</i>	<i>MM</i>	
20 - Consumo de alcohol	00	1	0	0	1
21 - Terrorismo	00	1	0	0	1
22 - Tala ilegal	1	00	5	0	6
23 - Otros	66	42	2	5	115
Total	1 187	398	69	377	
Total general					1 691

Distribución de la población reclusa por sexo y edad, 31 de diciembre de 2020

<i>Institución</i>	<i>De 13 a 18 años</i>	
	<i>VM</i>	<i>MM</i>
CDE Hann	79	
CDM Liberté VI		3
CDE Ziguinchor	4	
MC Sébikotane	1	
CDE Diourbel	19	
CDE Saint-Louis	24	
CDE Matam	8	
CDE Tambacounda	20	
Gorra CDE Manuel	18	
CDE Kédougou	20	
CDE Kaolack	21	
CDE Thiès	14	
CDE Mbour	17	
CDE Louga	2	
CDE Kolda	6	
Total	253	3
Total general		331

Distribución de la población reclusa por sexo y edad, 31 de diciembre de 2021

<i>Institución</i>	<i>De 13 a 18 años</i>	
	<i>VM</i>	<i>MM</i>
CDE Hann	127	
CDM Liberté VI		2
CDE Ziguinchor	6	
CDE Diourbel	33	
CDE Saint-Louis	13	
CDE Matam	26	
CDE Tambacounda	2	
CDE Kédougou	29	
CDE Kaolack	19	
CDE Thiès	20	
CDE Mbour	8	

<i>Institución</i>	<i>De 13 a 18 años</i>	
	<i>VM</i>	<i>MM</i>
CDE Louga	13	
CDE Kolda	10	
Total	329	2
Total general		331

Distribución de la población reclusa por sexo y edad, 31 de diciembre de 2022

<i>Institución</i>	<i>De 13 a 18 años</i>	
	<i>VM</i>	<i>MM</i>
CDE Hann	125	
CDM Liberté VI		6
CDE Ziguinchor	7	
CDE Diourbel	27	
CDE Saint-Louis	30	
CDE Matam	6	
CDE Tambacounda	6	1
CDE Kédougou	5	
CDE Kaolack	35	
CDE Thiès	18	
CDE Mbour	22	
CDE Louga	16	
CDE Kolda		
Total	304	7
Total general		311

CDE: Centro de detención y encarcelamiento.

CDM: Centro de detención para mujeres.

Respuesta al párrafo 20 b) de la lista de cuestiones

126. No se dispone de datos sobre el número de menores detenidos que se benefician de programas de remisión.

Respuesta al párrafo 20 c) de la lista de cuestiones

127. A fecha 31 de diciembre de 2020, según los datos de la Dirección de Administración Penitenciaria de los 256 menores recluidos en las prisiones del Senegal, 199 se encontraban en prisión preventiva.

128. En 2021, de 331 menores encarcelados, 267 estaban en prisión preventiva y en 2022, el número de menores en prisión preventiva era de 254 de un total de 311 encarcelados.

Respuesta al párrafo 20 d) de la lista de cuestiones

129. En 2022, de los 311 menores recluidos en las prisiones del Senegal, 186 lo estaban en prisiones de adultos, si bien separados en pabellones reservados exclusivamente a menores.

Respuesta al párrafo 20 e) de la lista de cuestiones

130. A fecha 31 de diciembre de 2020, había 256 menores recluidos en centros penitenciarios, entre ellos 2 niñas.

131. De ellos, 100 cumplían penas distribuidas de la siguiente manera:

- 45 condenados a penas de entre 15 días y 1 año.
- 47 condenados a penas de entre 1 y 2 años.
- 7 condenados a penas de entre 2 y 4 años.
- 1 condenado a entre 4 y 5 años.

132. A fecha 31 de diciembre de 2021, había 331 menores recluidos en centros penitenciarios, entre ellos 2 niñas.

133. De ellos, 64 cumplían penas distribuidas de la siguiente manera:

- 39 condenados a penas de entre 15 días y 1 año.
- 14 condenados a entre 1 y 2 años.
- 9 condenados a penas de entre 2 y 4 años.
- 2 condenados a entre 4 y 5 años.

134. En diciembre de 2022, había 311 menores recluidos en centros penitenciarios, entre ellos 7 niñas.

135. De ellos, 57 cumplían penas distribuidas de la siguiente manera:

- 42 condenados a penas de entre 15 días y 1 año;
- 8 condenados a penas de entre 1 y 2 años;
- 6 condenados a penas de entre 2 y 4 años;
- 1 condenado a más de 5 años.

Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones

136. Las políticas y los programas públicos del Gobierno del Senegal siempre se han planificado teniendo en cuenta un enfoque basado en los derechos del niño. Es el caso del eje 2 del Plan Senegal Emergente, así como de todas las demás estrategias aplicadas para promover y proteger los derechos del niño consagrados en la Convención y sus Protocolos Facultativos. Entre ellas se encuentran las políticas de lucha contra la pobreza, la malnutrición, la mortalidad infantil y neonatal, las políticas a favor del derecho a un medio ambiente saludable, el libre acceso de los niños a la educación, la sanidad y el registro de los nacimientos, y las políticas de protección de las niñas contra la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el embarazo precoz, la mendicidad, la trata, etc.

137. Sin embargo, para que sean operativos, esos programas y políticas deben contar con la participación plena y efectiva de los niños desde el momento de su elaboración.

Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones

138. Entre los datos incluidos en el informe y que pueden considerarse obsoletos, cabe señalar la Ley núm. 76-03, de 25 de marzo de 1976, relativa al tratamiento de la lepra y a la reclasificación social de los leprosos curados y mutilados, que quedó obsoleta tras ser derogada por la Ley núm. 2023-04, de 13 de junio de 2023.

Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones

139. Los ámbitos relativos a la infancia que el Estado del Senegal considera prioritarios para la aplicación de la Convención son los siguientes:

- La adopción del Código de la Infancia.
 - La erradicación de la mutilación genital femenina y el embarazo precoz.
 - La protección de los niños contra todas las formas de trata, en particular la explotación de la mendicidad y la explotación sexual.
 - La protección de los niños en línea.
 - El fortalecimiento de la educación inclusiva para los niños con discapacidad.
 - La mejora de la atención a la salud mental de los niños.
-